



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

Por el cual se da continuidad en vacancia definitiva a un docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Que mediante la Resolución con número 2019060149538 del 21 de agosto de 2019, se nombró en provisionalidad vacante temporal en Planta de cargos de Personal al docente **FREDDY FERNANDO ZUÑIGA GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.811.926**, para desempeñar el cargo de docente de aula, en el área de Idioma Extranjero – Inglés, en la Institución Educativa Antonio Roldán Betancur, del municipio de Briceño; en reemplazo de la señora Vianney Josefa Moreno Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía número 54.252.413, quien tiene incapacidad médica.

Por Decreto número 2021070002527 del 16 de julio de 2021; se declara la vacancia definitiva en el cargo de docente de aula, en el área de Idioma Extranjero – Inglés, en la Institución Educativa Antonio Roldán Betancur, del municipio de Briceño; por lo cual se hace necesario dar continuidad, en vacancia definitiva, al señor **FREDDY FERNANDO ZUÑIGA GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.811.926**; Licenciado en Inglés y Francés, en reemplazo de la señora Vianney Josefa Moreno Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía número 54.252.413, quien falleció.

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar continuidad en vacancia definitiva, al Docente señor **FREDDY FERNANDO ZUÑIGA GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **11.811.926**, Licenciado en Inglés y Francés, como docente de aula, en el área de Idioma Extranjero – Inglés en la Institución Educativa Antonio Roldán Betancur, del municipio de Briceño; en reemplazo de la señora Vianney Josefa Moreno Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía número 54.252.413, quien falleció; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO

Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aída Rendón Berrio, Subsecretaría Administrativa		4/08/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora de Talento Humano	Ana milena Sierra S.	09/08/21
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache Dirección Asuntos Legales – Educación		4/8/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado	John Gaviria	02/08/21
Elaboró:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa- Contratista	Eliana	02-08-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.